



**SELLO QVARTO, CVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOSENTOS E
DOS.**

para que sin su noticia no se extraigan Fijos algunos por
la preferencia que en su compra no tener este real Ponto,
y qualquiera Recinos particular que Concesse, existiendo
las multas, o caminos que las mismas R. Disposiciones
presienen

En este Ayuntamiento se vio el oficio que diria
el Sr. Administrador general de Rentas a la representacion
de esta Villa sobre no poder acudir en el rento del presente mes
a la r. Salina de Villena, arrecibir la que falta al completo
de la copia del corriente año, concediendo el que pueda pagar-
se arrecia hasta mediados del mes proximo de Enero del q.
quedo enterado el Cavallero D. Fran. Salinas Torrente, como
cobrador, y espendedor de dña. sal

Con lo que se concluyo este cavildo que firmaron su
mads. de que wy fe

Juan Pedro Navarro

Fran. Salinas
Torrente

Arvizu

Juan de Mexida

Fran. Arto. de

Juan Pedro

de

Carolan

Vlloja

Fernando Herbas
yglesia

B